

Voluntad Anticipada (Testamento Vital)

- Hoja de Información

¿Qué Debe Saber Usted Sobre La Voluntad Anticipada?

Todos tienen el derecho de tomar decisiones personales sobre su cuidado de salud. Los médicos piden si usted aceptará el tratamiento al discutir los riesgos y beneficios, ayudándole a decidir. ¿Pero qué pasa si usted ya no puede tomar sus propias decisiones? Alguien puede terminar herido o enfermo y ser incapaz de tomar decisiones sobre tratamientos médicos. La voluntad anticipada (testamento vital) habla por usted si es incapaz y ayuda a asegurar que sus creencias religiosas y personales serán respetadas. Es un documento legal útil para adultos de cualquier edad para planificar por necesidades futuras de cuidado de salud. Si bien nadie está obligado a tener la voluntad anticipada, es inteligente planear por adelantado y hacer un plan ahora. Si usted no tiene la voluntad anticipada y luego no puede hablar por usted, usualmente su familiar más cercano tomará decisiones sobre cuidado de salud para usted. Pero aún si quiere que su familiar más cercano tome las decisiones por usted, la voluntad anticipada puede facilitar las cosas para sus seres queridos y ayudar a prevenir malentendidos o problemas sobre su cuidado médico.

¿Qué puede hacer en la voluntad anticipada?

La voluntad anticipada le deja decidir quién quiere usted que tome decisiones sobre el cuidado de su salud si usted es incapaz de hacerlo por sí mismo. También puede usarlo para decir que tipo de tratamiento desea o no, especialmente los tratamientos usados con frecuencia en emergencia médicas y cerca del fin de la vida de una persona.

- 1. Agente de Cuidado de Salud** – Alguien que usted escoge para tomar decisiones sobre su cuidado de salud se llama un “agente de cuidado de salud” (también a veces llamado “poder notarial para servicios médicos”, pero a diferencia de otros poderes notariales, este no es sobre dinero). Usted puede nombrar un familiar u otra persona. Esta persona tiene la autoridad para asegurar que los médicos y otros proveedores de servicios médicos le den el tipo de cuidado que usted desea, y que ellos no le den el tratamiento que vaya en contra de sus deseos. Escoja alguien que usted confía para tomar este tipo de decisiones serias y hable con esta persona para asegurar que él o ella entiende y está dispuesto a aceptar esta responsabilidad.
- 2. Instrucciones del Cuidado de Salud** – Usted puede informar a los proveedores qué tratamientos quiere tener o no tener. (A veces esto se llama un “documento de voluntad anticipada”, pero nada que ver con el testamento ordinario sobre propiedad). Ejemplos de los tipos de tratamiento sobre los que usted puede decidir son:
 - a.** Soporte vital – como respirar con un ventilador.
 - b.** Esfuerzos a revivir un corazón parado o respirando (RCP)
 - c.** Alimentando por tubos insertados por el cuerpo.
 - d.** Medicina para aliviar el dolor.

Pregunte a su médico por más información sobre estos tratamientos. Piense sobre cómo tratamientos están acorde a sus metas, creencias y valores si usted está herido gravemente o enfermo.

¿Cómo prepara la voluntad anticipada?

Empiece por discutir si quiere con familiares, amigos íntimos, sus médicos o su consejero religioso. Muchas personas van al abogado para preparar la voluntad anticipada. También usted puede obtener ejemplares en muchos lugares, incluyendo los ejemplos mencionados al fin de esta hoja de información. No hay un formulario que deba ser usado. Usted puede crear su propio documento de voluntad anticipada.

Para asegurar que la voluntad anticipada es válida, tiene que firmarla en presencia de dos (2) testigos, quienes también firmarán. Si usted nombra un agente de cuidado de salud, debe asegurar que esta persona no es un testigo. La ley de Maryland no requiere que el documento esté notariado. Debe dar una copia de la voluntad anticipada a su médico, quien la pondrá en su expediente médico, y a otros en quién confía para tenerlo disponible cuando necesario. Copias son igualmente válidas como las originales.

También puede hacer la voluntad anticipada válida al hablar al médico en frente de un testigo.

¿Cuándo la voluntad anticipada surtirá efecto?

Usualmente, su voluntad anticipada surte efecto cuando su médico certifica por escrito que usted está incapaz de hacer decisiones sobre su cuidado. Si la voluntad anticipada contiene instrucciones sobre cuidado de salud, ella surtirá efecto dependiendo de su condición médica en ese momento. Si usted nombra un agente de cuidado de salud, debe ser claro en su voluntad anticipada cuando quiere que el agente sea capaz de tomar las decisiones por usted.

¿Puedo cambiar mi voluntad anticipada?

Si, usted puede cambiar o retirar la voluntad anticipada en cualquier momento. Lo más reciente se aplicará.

¿Dónde obtiene los formularios y más información sobre la voluntad anticipada?

Hay muchos lugares para obtener formularios, incluyendo organizaciones médicas, religiosas, legales y de asistencia de envejecimiento. Tres lugares están mostrados debajo, pero estos son ejemplos. Cualquier de estos formularios son válidos en Maryland pero no todos los formularios pueden que sean de sus creencias o valores. Su voluntad anticipada no tienen que ser en alguna forma en particular.

Llama a Caring Connections (Conexiones Cariñosas) (NHPCO)

1-800-658-8898

www.caringinfo.org

Llama a Aging with Dignity (Envejecimiento Con Dignidad)

1-800-594-7437

www.agingwithdignity.org

El Departamento de Salud e Higiene Mental de Maryland (DHMH por las siglas en Inglés)

Consulte www.marylandattorneygeneral.gov/Pages/HealthPolicy/advancedirectives.aspx para obtener una copia del formulario de la voluntad anticipada, así como información adicional relacionada con la voluntad anticipada.